

PAQUETE R-06
SOLUCIONES INTEGRALES
RÍOS CHICAMA & VIRÚ

VOLUMEN 2B

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

K

Q

**Información de
Obras – Volumen
2b Específico**

**Paquete R-06
Ríos Chicama y
Virú**

ARCC

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'F' and a cross-like mark, located in the bottom right corner of the page.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre y función	Firma	Fecha
Preparado por	Antonio Gottlieb Torres Ramirez		31.03.21
Revisión técnica por	Mirna Sairitupa		31.03.21
Revisión de control de calidad por	Alberto Marquina		31.03.21
Aprobado por	Joan Cáceres		31.03.21

REVISIÓN HISTÓRICA

Revisión	Descripción	Fecha
1	Versión de licitación	31.03.2021
2		
3		
4		

S330 Requisitos de Terceros

El *Contratista* se responsabilizará de las coordinaciones con las autoridades gubernamentales ya sea para la aprobación de permisos de operación u obtención de información para el diagnóstico del proyecto.

El *Contratista* debe cumplir con todas las regulaciones legales con respecto a los procedimientos de verificación y aprobación que deben seguirse en la realización del diseño con respecto a cualquier certificación independiente de terceros y verificación que sea necesaria que el *Contratista* obtenga.

El *Contratista* debe obtener dichas certificaciones antes de presentar los datos del diseño al *Gerente de Proyecto* para su aceptación.

LICENCIAS Y PERMISOS

Tramitar las licencias y permisos para elaborar los diseños e incorporar en el análisis y desarrollo del diseño definitivo los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la *Obra*.

AUTORIZACION DE ESTUDIOS DE OBRAS POR ANA

- Artículo 212.1 del Reglamento de La Ley de Recursos Hídricos se refiere a la Autorización para realizar estudios y ejecución de obras.
- Texto único de procedimientos administrativos de la ANA – 2019. Autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural del agua o en la infraestructura hidráulica multisectorial.
- La Autoridad Nacional del Agua a través de la Autoridad Administrativa del Agua correspondiente, otorga a solicitud de parte, la autorización para la realización de estudios destinados a la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica multisectorial.

AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS POR ANA

- Artículo 224 del Reglamento de La Ley de Recursos Hídricos Autorizaciones para las obras de encauzamiento y defensa ribereña;
- La Autoridad Nacional del Agua a través de la Autoridad Administrativa del Agua correspondiente, otorga a solicitud de parte, la autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica multisectorial.
- Artículo 36° Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA del 08.01.2015 "Formato Anexo 24 Memoria Descriptiva para la autorización de instalación de instrumentos de medición y elección de obra mínima"

DESVÍO DE CAUCES

La Autoridad Nacional del Agua a través de la Autoridad Administrativa del Agua correspondiente, otorga a solicitud de parte, la autorización para la desviación de cauces naturales.

Art. 277 Tipificación de Infracciones – Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos

FAJA MARGINAL

El Reglamento para la delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales se encuentra establecido en la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA.

EXTRACCION DE MATERIAL DE CAUCE NATURAL

Trámite a través del Gobierno Local con opinión vinculante de la ANA.

“Lineamientos para emitir opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales”

INFRACCIONES

Art. 277 Tipificación de Infracciones del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.

Las Normas para el cálculo de sanciones económicas por infracciones en materia de Recursos Hídricos, se encuentra establecido en la Resolución Jefatural N° 181-2015-ANA.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Art. 3 y Art. 4;
- Ley Orgánica de Municipalidades;
- En materia de organización del espacio físico y uso del suelo: Otorgamiento de licencias de obra, labores de control y fiscalización, de acuerdo con las normas técnicas de la materia;
- TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO SUBNACIONAL;

Los requisitos y las licencias variarán dependiendo de cada Municipio.

COVID-19

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y modificatorias.
- Resolución Ministerial: N° 239 - 2020 MINSA, que aprueba el Documento Técnico; “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial: N° 039 - 2020 MINSA, que aprueba el Documento Técnico; Plan Nacional de preparación y Respuestas frente al riesgo de Introducción al Coronavirus.
- Resolución Ministerial N°040-2020-MINSA que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)"
- Resolución Ministerial N°055-2020 TR Guía para la prevención ante el Coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 152-2020-MINAGRI y sus modificatorias
- Otras normas que resulten aplicables.